

Abarán

Elecc. año 1833



D. Pedro Martínez Saino del R. Ayuntamiento de esta villa de Abarán Certifico: Que el Quince de los Corrientes se recibió por el Correo ordinario el R. Decreto de Su Mag.^d de 20 del mismo sobre las Propuestas para oficios de Justicia y Ayuntamiento que han de regir en el año actual, el que ha sido Circulado por el Sr. Intendente Subdelegado de Propios y Arbitrios de este Proov.^d con fha. doce del dho. mes, cuyo R. orden obedecido por este Ayuntamiento con el respeto debido, y acordado su cumplimiento se procedió a la Eleccion de los vecinos que como mayores Contribuyentes devian acordarse con esta Corporacion para proceder a las expresadas Propuestas, lo que verificado y unido el día diez y nueve del citado mes actual para la practica en dho. Diliq.^o, reunidos en debida forma se practicó como sigue

Acuerdo } En la villa de Abarán a Diez y nueve de febrero de mil ochocientos treinta y tres: Los Sr.^s D. Andrés Toranzo y D. Joaquin Martínez Alcaldes ordinarios por S. M. de la misma, Juan Velasco Regidor primero, Jose Gonzalez Pro.^o Sindico Gral., Juan Maguilon y Joaquin Gomez Diputados y Pascual Rodriguez Perreneros del Publico, personas q.^{ta} en la actualidad, por anuncio del Segundo Regidor Jose Gomez componen este R. Ayuntamiento

